

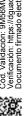
Diputación de Guadalajara

NOTIFICACIÓN

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día **23 de julio de 2024, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2024.
- 2. Expediente 4064/2024. Aprobación inicial proyecto de remodelación del puente sobre el río Henares en la GU-203.
- 3. Expediente 3398/2024. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alocén para la adecuación y mantenimiento de la Escuela de Vela y desarrollo de sus actividades.
- 4. Expediente 951/2024. Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Guadalajara (APEC Guadalajara), para promover el sector de la construcción de la Provincia, año 2024.
- 5. Expediente 1951/2024. Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para la financiación del Proyecto "Tu medicación al día".
- 6. Expediente 2239/2024. Resolución definitiva Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos y EATIM de la Provincia para la contratación de espectáculos incluidos en la Red Cultural de Guadalajara 2024.
- 7. Expediente 2162/2024. Resolución definitiva procedimiento concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia para la elaboración de Planes de Igualdad Internos, año 2024.
- 8. Expediente 5343/2023. Resolución procedimiento de reintegro total subvención concedida a Adil Chikri para el Fomento del Empleo y el Autoempleo en la Provincia, año 2023.
- 9. Expediente 5373/2022. Resolución procedimiento de reintegro total subvención concedida a Liss Mileny Pilliza Soria para el Fomento del Empleo y Autoempleo en la Provincia, año 2022.





Diputación de Guadalajara

10. Expediente 5368/2022. Resolución procedimiento de reintegro total subvención concedida a Herminia Mendoza Mendoza para el Fomento del Empleo y el Autoempleo en la Provincia, año 2022.

Ruegos y Preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 9M56MW57YYQJDPGZJZKYCZ4SF Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

